



**ESTABLESE SUBROGANCIA PARA DIRECCION  
DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.**

DECRETO ALCALDICIO **N° 480**

Chillán Viejo, 07 febrero 2020

**VISTOS:**

La normativa contenida en los artículos 78 y 79 en la Ley N° 18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Lo consignado en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades, refundida con sus textos modificatorios.

**CONSIDERANDO:**

Lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 70 de 14 de Enero de 2020, que establece subrogancias automáticas para Funcionarios que Indica.

Resolución N° 436 de 28 de Enero de 2020, que modifica feriado legal de Pamela Muñoz Venegas, Directora de Administración y Finanzas.

Resolución N° 523 de 31 de Enero de 2020, que aprueba feriado legal de Oscar Espinoza Sánchez, Director de Control Interno.

Resolución N° de 562 del 04 de Febrero 2020, que aprueba feriado legal de Hugo Henríquez Henríquez, Secretario Municipal.

Resolución N° 482 de 30 de Enero de 2020, que registra licencia médica de Paola Araya Quijada, Directora de Ambiente Aseo y Ornato.

Acuerdo de Concejo Municipal N° 23 adoptado en Sesión Ordinaria N° 6 celebrada el 28 de Febrero de 2017, que fija subrogancias de la Dirección de Control, en Secretario Municipal, la Directora de Ambiente Aseo y Ornato, o la profesional Encargada de Licitaciones de SECPLA.

Principio de continuidad de la función pública consagrado en el artículo 3°, inciso primero, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado -que obliga a esta última a atender las necesidades públicas en forma continua y permanente-, la mencionada finalidad constitucional y legal no puede ser desatendida, siendo deber de los municipios realizar las acciones pertinentes, tendientes a cumplir los cometidos que les asigna el ordenamiento jurídico (aplica criterio contenido en el dictamen N° 41.155, de 2009, entre otros).



La necesidad de nombrar un funcionario encargado de las labores de Administración y Finanzas, por vacaciones de la directora titular, por reemplazo del director de control de la profesional encargada de licitaciones de la SECPLA (Acuerdo de Concejo N° 23 adoptado en Sesión Ordinaria N° 6 celebrada el 28 de Febrero de 2017), licencia médica de la Directora de Ambiente Aseo y Ornato y reemplazo de administrador municipal por parte arquitecto Asesor Urbanista de SECPLA.

Lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley 18.883, en los casos de subrogación asumirá las respectivas funciones, por el solo ministerio de la ley, el servidor de la misma unidad que siga en el orden jerárquico, que reúna los requisitos para desempeñarlo.

**DECRETO:**

**1.- ESTABLÉCESE**, la siguiente subrogación para el cargo de Directora de Administración y Finanzas, sólo para el período que se indica a continuación:

Srta. María Cruz Verdugo Herrera, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], Técnico Grado 10°, desde el día 7 y hasta el día 11 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive.

**2.- NOTIFIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio a todas las unidades municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVASE**



**OSCAR CRISOSTOMO LLANOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

FAL/IPI/OCLL/mua



**FELIPE AYLWIN LAGOS**  
ALCALDE

Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde, Sr. Mario Sánchez O., Juez de Policía Local (JPL), Sr. Fernando Silva C., Administrador Municipal (AM); Sr. Domingo Pillado M., Director Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA); Sr. Ulises Aedo V., Director de Desarrollo Comunitario (DIDECO); Sra. Patricia Aguayo B., Directora de Obras Municipales (DOM); Sr. Hugo Henríquez H., Secretario Municipal (SM); Sr. Oscar Espinoza S., Director de Control Interno (DCI); Sra. Pamela Muñoz V., Directora de Administración y Finanzas (DAF); Sra. Paola Araya Q., Directora de Ambiente, Aseo y Ornato (DAO); Sr. Oscar Crisóstomo Ll., Director de Seguridad Pública; Sr. José Olivares B., Jefe Departamento de Tránsito y Transporte (DTT); Sra. Pamela Vergara C., Jefa Departamento de Fomento Productivo; Sra. Mónica Varela Y., Directora DAEM; Sra. Marina Balbontin R., Directora DESAMU